

## CEDULA DE NOTIFICACION

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 204-2023**, de fecha veintinueve de mayo del 2023, mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **WALTER EDUARDO SABILLON BAROHONA**, en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil **SERVICIOS ELECTROMECANICOS Y DE CONSTRUCCION S, DE R.L. DE C.V** de las diligencias incoadas en el expediente **E2023000631** del auto que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. - SECRETARIA GENERAL. SAN PEDRO SULA, CORTES., TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023). Vistas las diligencias contenidas en el expediente E2023000631 en el cual se realizó la solicitud de exoneración del pago de impuesto sobre la renta, activo neto, aportación solidaria, ganancia capital del periodo fiscal año 2022, presentada por el(la) abogado(a) WALTER EDUARDO SABILLON BAROHONA en su condición de apoderado legal de la empresa SERVICIOS ELECTROMECANICOS Y DE CONSTRUCCION S, DE R.L. DE C.V., misma que fue requerida en auto de fecha nueve (09) del mes de Mayo del año dos mil veintitrés (2023) que corre agregado en folio número (47) y a su vez se le concedió una prórroga, por cinco (5) días hábiles contados a partir del día 08 de junio del año 2023, de acuerdo a lo que establece el Artículo 44 de la ley de Procedimiento Administrativo. EN CONSECUENCIA, ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE FRANQUICIAS ADUANERAS RESUELVE: En virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada y habiendo transcurrido el término de Quince (15) días hábiles y conforme a lo establecido en el artículo 43,63, 81 numeral a) de la ley de procedimiento administrativo, artículo 87 del código tributario, se procede a la caducidad de la presente instancia y se ordena el archivo de las presentes diligencias. -NOTIFIQUESE. -DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO. -ACUERDO DE DELEGACIÓN No.204-2023

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la Ciudad de San Pedro Sula, Municipio de Cortes, a los treinta (30) días del mes de noviembre, del año dos mil veintitrés (2023).

DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO

ACUERDO DE DELEGACIÓN No.204-2023